



FECHA	<b>28</b>	<b>02</b>	<b>2023</b>
	DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.14 DE 2023**  
**- COMPRA DE HERRAMIENTAS FONDO COLOMBIA EN PAZ CACAO - AHIDROCAV-**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

**1.1. Antecedentes:**

Como consecuencia de la firma de la Paz con la FARC, en especial en departamentos en los cuales han tenido influencia, caso Caquetá, se están generando acciones efectivas para el postconflicto y una de las formas de garantizar esas acciones es dotar a los campesinos de herramientas para su producción, comercialización y transformación que les permita superar su rol de proveedores de materias primas. En Caquetá, en el marco del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia, el Instituto Sinchi en alianza con FINAGRO y GESTANDO consideraron procedente y pertinente apostarle a la Asociatividad como medio y fin para obtener resultados efectivos en la implementación de intervenciones agroambientales en la Amazonia, que permitan la conservación, competitividad regional y bienestar humano, para lo cual se efectuó el proceso de Fortalecimiento Socioempresarial en once (11) Organizaciones de productores que han venido trabajando con el Instituto o que en la Primera Mesa Regional FINAGRO-SINCHI celebrada en Florencia. Caquetá el 19 de enero de 2017 se inscribieron". (SINCHI, 2017. Recuperado de: <https://www.sinchi.org.co/files/gef/PUBLICACIONES/5.%20Fortalecimiento%20Socioempresarial%20AHI DROCAV-comprimido.pdf>)

La Asociación Ambientalista Hidroecologica Amazonia Verde - AHIDROCAV hizo parte de ese proceso de fortalecimiento, lo que le permitió fortalecerse internamente y comenzar un proceso de gestión de recursos para alcanzar sus objetivos y ser sostenibles en el tiempo. Por lo anterior, al conocer sobre la convocatoria del Fondo Colombia en Paz, postularon su iniciativa que una vez desarrollada mediante la estructuración del proyecto, consiste en la implementación de un proyecto enfocado en generar procesos de fortalecimiento productivo e institucional, a través de la siembra, beneficio y comercialización de cacao, bajo un enfoque comunitario que propenda por la conservación de la biodiversidad y recuperación de los ecosistemas del Piedemonte amazónico. El área de proyecto suma aproximadamente 96.6 hectáreas, que corresponde a 1.4 ha perteneciente a cada uno de los 69 beneficiarios que conforman el proyecto. En cada unidad productiva se planea establecer un arreglo agroforestal conformado por cacao, plátano y maderables con densidad de siembra de 1.766 plantas (833 de cacao, 833 de plátano, 100 maderables).



El proyecto se desarrollará en el municipio de San José del Fragua, Departamento de Caquetá, el cual tiene contemplado la siembra de 96.6 hectáreas (1.4 ha por beneficiario). La implementación de clones de cacao adaptadas a las condiciones agroecológicas de la zona, el acompañamiento técnico del cultivo, la implementación de un plan de manejo agronómico, así como la homogenización de procesos de beneficio y secado de cacao, constituyen aspectos del proyecto que permitirán obtener una mayor productividad y calidad. En cada unidad productiva se planea establecer un arreglo agroforestal conformado por cacao, plátano y maderables con densidad de siembra de 1.766 plantas (832 de cacao, 832 de plátano, 120 maderables). También se contempla la construcción de dos centrales de beneficio, lo cual permitirá atender la demanda de dos aliados comerciales quienes a corto y mediano plazo comprarán la producción derivada de la presente iniciativa productiva.

En Comité Operativo No. 7 realizado el 14 de diciembre de 2022 se justificó y aprobó la compra de las siguientes herramientas y equipos para labores técnicas de campo: (69) Tijeras podadoras de mano, (69) tijeras podadoras aérea y (69) Guadañas. Lo anterior, dado que la Asociación Ambientalista Hidro Ecológica Amazonia Verde (AHIDROCAV), manifestó la necesidad de incluir en las herramientas del proyecto las guadañadoras para cada uno de los beneficiarios. AhidrocaV explicó que las prácticas agrícolas de limpieza que se le hacen al cultivo de cacao son culturales y se consideran orgánicas desde el conocimiento empírico de los beneficiarios, por ende, estas herramientas permiten realizar dicha práctica. En el mismo sentido, en el proceso de establecimiento de los 69 arreglos agroforestales (SAF) se indicó una mayor necesidad de mano de obra para el sostenimiento, frente a lo cual la mayoría de los asociados, dependen del jornal ya sea en la misma finca o de finca ajenas y no cuentan con la capacidad financiera de contratar jornales para el sostenimiento del SAF. Acción que se mitigaría con la entrega de la herramienta. Es importante resaltar, que dicha argumentación fue discutida y aprobada en asamblea general cuando se construyó inicialmente el proyecto. En adición, en el proyecto se contempló la inversión para dos centrales de acopio de baba de cacao; recurso que se aprobó fuera invertido en la maquinaria mencionada, teniendo en cuenta las siguientes acotaciones: a) la asociación no es cacaotera y b) con la producción de los SAF la Asociación buscará aliados comerciales que tenga la capacidad operativa de recolectar la baba de cacao con el fin de suplir las centrales de acopio antes mencionadas.

### **1.2. Justificación Técnica:**

La ejecución del proyecto “Generar procesos de inclusión socioeconómica, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a través de la implementación de siembra, beneficio, y comercialización de cacao, mediante modelos productivos sostenibles con productores del municipio San José del Fragua en el departamento del Caquetá para recuperar y mantener la integridad de los ecosistemas del Piedemonte Amazónico.” Tiene como objetivo principal “Fortalecer la productividad de las



fincas de 69 asociados a AHIDROCAV, quienes participan como beneficiarios, a través del establecimiento de cultivos de cacao, plátano y maderables. en el municipio de San José del Fragua, Departamento de Caquetá”

Para obtener los productos establecidos en el plan de acción del proyecto se programó el producto 1.4 Equipos y herramientas Actividad 1.4.1 Adquisición Tijeras podadoras de mano; 1.4.2 Adquisición Tijera podadora aérea; Actividad 1.4.3 Adquisición Guadañas. Subcomponente 1. Establecimiento de cacao (96,6 has) “Subcomponente 1. Establecimiento de cacao (96,6 has); para lo cual, se hace necesario contratar la adquisición de equipos y herramientas que serán utilizadas para el establecimiento y sostenimiento de 69 arreglos agroforestales de cacao, plátano y maderables. Lo anterior, con el propósito de brindar apoyo y fortalecer los procesos productivos a las familias beneficiarias del proyecto.

### **1.3. Justificación para la convocatoria pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**



El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi". A venderle equipos y herramientas agrícolas, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y a la oferta realizada.

### 3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

#### 3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

##### LOTE 1: TIJERAS PODADORA DE MANO PARA CACAO

PRESUPUESTO: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.725.000)

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	Tijeras podadoras de mano para cacao, con resorte en espiral y seguro de 8 pulgadas. Corta tallos hasta 20mm de diámetro, en acero con Mango Forrado de Goma.	69

##### LOTE 2: TIJERA AÉREA DESJARRETADERA PARA PODA DE CACAO

PRESUPUESTO: SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.555.000)

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS HERRAMIENTAS	CANTIDAD
2	Tijera aérea desjarretadera para poda de cacao hecha en metal, con dos poleas para poda en alturas. Elaborada en lámina cold roll de alto impacto, con lámina galvanizada (anticorrosión), doble corte en cabeza y nylon trenzado, para la función de corte.	69



### LOTE 3: GUADAÑA

**PRESUPUESTO: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS**  
**M/CTE (\$135.240.000)**

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS HERRAMIENTAS	CANTIDAD
3	Guadaña 2T, cilindraje mínima 41.5 cc, velocidad mínimo 41.5 cm3, velocidad de potencia máxima 7500 rpm, velocidad sin carga 2500rpm, consumo de combustible no mayor a 653 g/kWh, velocidad de embrague (+_120) 3300 rpm, debe incluir accesorios. (Tarro de mezcla, Yoyo, Cuchilla herramienta, Arnet y Careta)	69

**PARAGRAFO I:** Cada lote debe tener establecido el tiempo de entrega pues será tenido en cuenta como criterio de desempate

### 3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar dentro del plazo de ejecución la totalidad de los bienes con las especificaciones técnicas requeridas y en el lugar indicado por el supervisor.
2. La revisión de las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes deben ser realizadas con anterioridad a la entrega, en presencia de un delegado del instituto Sinchi y 2 delegados de la asociación AhidrocaV.
3. Garantizar la calidad de los bienes, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas deberá cambiarlo(s) dentro de los (5) días hábiles siguientes.
4. Coordinar con el supervisor del contrato las fechas exactas de entrega de los bienes adquiridos.
5. Comunicar al supervisor cualquier irregularidad que se presente.
6. Suministrar soporte técnico cuando se requiera, por el término de la garantía ofrecida.
7. Atender el llamado del instituto a la menor brevedad para revisar y reparar los bienes que lo requieran.

### 3.3. Término de ejecución:



El término de ejecución será de QUINCE (15) días. El término iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato. El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

#### **3.4. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

#### **3.5. Valor:**

El valor máximo del contrato será por **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$143.520.000)**. **PARAGRAFO:** Este valor incluye la totalidad de los 3 lotes, cada lote tiene un presupuesto máximo y que no podrá sobrepasado, que es el siguiente:

**LOTE 1: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.725.000)**

**LOTE 2: SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.555.000)**

**LOTE 3: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$135.240.000)**

#### **3.6. Forma de pago:**

El valor total del contrato se cancelará en un primer y único pago correspondiente al 100% del valor de la propuesta adjudicataria, contra entrega y recepción a satisfacción de los bienes adquiridos.

**PARAGRAFO:** Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén de Instituto.

#### **3.7. Cargo Presupuestal:**



La contratación se imputará al siguiente proyecto “Generar procesos de inclusión socioeconómica, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a través de la implementación de siembra, beneficio, y comercialización de cacao, mediante modelos productivos sostenibles con productores del municipio San José del Fragua en el departamento del Caquetá para recuperar y mantener la integridad de los ecosistemas del Piedemonte Amazónico”, al siguiente rubro: Producto 1.4 Equipos y herramientas.

### **3.8. Lugar de Ejecución:**

Los bienes deberán entregarse en la sede del instituto Sinchi en la ciudad de San José del Fragua – Caquetá, es obligación del oferente indicar esta obligación dentro de su propuesta.

### **3.9. Supervisión:**

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por **Armando Sterling Cuellar** o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.

### **3.10. Garantías:**

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

**PARAGRAFO: Las garantía será exigida de acuerdo al valor final del contrato de acuerdo a los lotes adjudicados**

### **3.11 Suscripción del contrato:**



El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

#### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

##### **4.1 Requisitos mínimos:**

**4.1.1** Persona Jurídica o persona natural que su objeto social o actividad económica consista en la compra, venta o suministro de los materiales e insumos requeridos en la presente convocatoria.

**4.1.2.** Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia, el proponente podrá participar para uno o varios lotes pero deberá cumplir las especificaciones señaladas por cada lote.

**4.1.3** Todos los elementos deben ser entregados en la sede instituto Sinchi en la ciudad de San José del Fragua – Caquetá, y así deben indicarlos en su propuesta.

**4.1.4 Experiencia:** Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del presupuesto del lote o los lotes al cual participe.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

##### **4.2 Criterios de evaluación:**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:



CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Criterio 1:</b> Valor de la propuesta económica.	Se darán 100 puntos a la propuesta más económica por lote. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje por cada lote.

#### **4.2.1 Valor de la propuesta económica:**

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica discriminando el valor por ítem y por lote al que participe

**El proponente deberá presentar cotización por un valor total discriminando el valor correspondiente a cada uno de los ítems descritos.**

En el valor deberán estar incluidos todos los cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica por cada lote cotizado, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

**El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria y por cada lote al que participe, so pena de rechazo.**

**Otros costos:** Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.



#### **4.2.2 Criterios de desempate:**

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá: al proponente que haya presentado su propuesta primero de acuerdo al orden de recepción de ofertas.

#### **4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:**

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

**Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.**

#### **5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:**



5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- f. Certificaciones de experiencia.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar



puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria o de cada lote al que participe

## 7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna



observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## 8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

**Firma:**

**ARMANDO STERLING CUELLAR**  
Coordinador del proyecto



### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 22 de marzo de 2023 a partir de las 8:00 A.m. hasta el 28 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m., deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co) identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.14 DE 2023 – COMPRA DE HERRAMIENTAS FONDO COLOMBIA EN PAZ CACAO – AHIDROCAV**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.



**ANEXO 1**  
**(Persona natural)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC



**ANEXO 1**  
**(Persona jurídica)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC.